RESOLUCION INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 575/2017 "B"

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA SEXTA "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS" Y LA CLAUSULA SÉPTIMA "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA" DEL CONTRATO Nº 27/2017 SUSCRIPTO CON LA FIRMA BANFER INGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA CON RUC Nº 80032774-8 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) Nº 02/2017 "OBRAS DE INFRAESTRUCTURA - FONACIDE" ID Nº 332990 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE LAS ADENDAS Nº 01/2017 Y Nº 02/2017.----------

Yasy Cañy, 23 de noviembre de 2017

VISTA: La nota de solicitud la firma BANFER Ingeniería SA según Exp. Nº 1039, el Informe de la UOC de fecha 22 de noviembre de 2017 y el Informe Técnico de la Fiscal de Obras----------

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 63º de la Ley 2051/03 que expresa: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.----------
Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.---

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE YASY CAÑY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la modificación de las cláusulas quinta, sexta y séptima del contrato Nº 27/2017 "Obras de Infraestructura - FONACIDE" ID Nº 332990 de acuerdo a lo establecido en el Art. 63º de la Ley 2051/03.----------

Art. 2º: AMPLIAR el monto del contrato Nº 27/2017 "Obras de Infraestructura - FONACIDE" ID Nº 332990 por la suma de G. 187.562.075 (Guaraníes ciento ochenta y siete millones quinientos sesenta y dos mil setenta y cinco).----------

Art. 3º: AUTORIZAR la firma de las Adendas Nº 01/2017 y Nº 02/2017 del contrato Nº 27/2017.----------

Art. 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * SECRETARIA GRAL. *

.....
Rufino Torres Brítez
Secretario General
RUFINO TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YASY CAÑY * INTENDENCIA *

Blasido Villalba Torres
.....
Blásido Villalba Torres
Intendente Municipal